

## POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

El presente documento tiene como objetivo ayudar a la comunidad universitaria a entender y conocer el quehacer de las Unidades Ejecutoras al interior de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**ORDENADOR DE GASTO:** Es la Facultad que tiene el Representante Legal o en su defecto las personas que el delegue para *ejecutar* el presupuesto de gastos aprobado.

**EJECUTAR:** Es la capacidad de contratar, comprometer recursos y ordenar el gasto con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia.

**APROPIACIÓN DE RECURSOS:** Monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal.

**UNIDAD EJECUTORA:** Corresponde a cada una de las dependencias académicas y/o administrativas a las cuales se les apropia recursos en el presupuesto de gastos para la vigencia.

### **¿Cómo se crea una Unidad Ejecutora?**

*La Unidad ejecutora se crea por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo con la distribución interna del presupuesto aprobado por el Consejo Superior y a las necesidades institucionales.*

### **¿Qué hace una Unidad Ejecutora?**

*La Unidad ejecutora es la encargada de apoyar los procesos administrativos y financieros orientados a la gestión de los recursos apropiados conforme a las normas y a los procedimientos establecidos en la Institución, además de hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto apropiado.*



### **¿Una unidad Ejecutora puede ordenar el gasto?**

*Una Unidad ejecutora a través del líder o jefe de la misma puede ser ordenadora del gasto, siempre y cuando haya sido delegado por el Rector a través de Resolución.*



#### **QUE PUEDE HACER UNA UNIDAD EJECUTORA**

Solicitar CDP afectando los recursos apropiados a la unidad ejecutora.  
Solicitar traslados al interior de su Unidad Ejecutora, siempre y cuando esta no cambie la destinación de los recursos.

Las solicitudes de traslado se realizan a Gestión de presupuesto a través del formato establecido en el SIG ([134-F43 - Formato Traslado Unidades Ejecutoras](#)) y éstas deben ser firmadas por el jefe o líder de la unidad ejecutora.

La Unidad ejecutora es responsable de los efectos del traslado solicitado y por tanto debe garantizar que no se afectan las metas establecidas en la programación del presupuesto de funcionamiento o inversión aprobado, ni generará presiones adicionales para nuevos recursos.

Gestión de presupuesto dependiendo de la solicitud del traslado gestiona el Acuerdo del Consejo Superior, la Resolución de Rectoría o tramita el traslado solicitado directamente.

La manera de identificar el tipo de traslado es de acuerdo con la estructura presupuestal así:

## POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

1. Traslados a nivel de Consejo Superior: Se gestiona Acuerdo de traslado con el Consejo Superior según la estructura aprobada en el Acuerdo de presupuesto a nivel de cuenta (*Acuerdo No. 14/1999, artículo 17, numeral 8*)

Objeto del gasto	
Gastos	
Tipo	Funcionamiento e inversión
Cuenta	Gastos de personal
Cuenta	Adquisición de bienes y servicios
Cuenta	Transferencias corrientes
Cuenta	Gastos de comercialización y producción
Cuenta	Disminución de pasivos
Cuenta	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
Tipo	Servicio de la deuda pública
Cuenta	Servicio de la deuda pública interna

2. Traslado a nivel de Rectoría: Se gestiona Resolución de traslado con el Rector según la estructura aprobada en el Resolución de liquidación de presupuesto al interior de cada cuenta (*Acuerdo No. 14/1999, artículo 24, numeral 26*)

Objeto del gasto	
Gastos	
Tipo	Funcionamiento e Inversión
<b>Cuenta</b>	<b>Gastos de personal</b>
Subcuenta	Planta de personal permanente
Subcuenta	Personal supernumerario y planta temporal
<b>Cuenta</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>
Subcuenta	Adquisición de activos no financieros
Subcuenta	Adquisiciones diferentes de activos
<b>Cuenta</b>	<b>Transferencias corrientes</b>
Subcuenta	A organizaciones nacionales
Subcuenta	A entidades del gobierno
Subcuenta	Becas y otros beneficios de educación
Subcuenta	Prestaciones para cubrir riesgos sociales
Subcuenta	A los hogares diferentes de prestaciones sociales
Subcuenta	Sentencias y conciliaciones
<b>Cuenta</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>
<b>Cuenta</b>	<b>Disminución de pasivos</b>
Subcuenta	Cesantías
<b>Cuenta</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>
Subcuenta	Impuestos
Subcuenta	Tasas y derechos administrativos
Subcuenta	Contribuciones
Subcuenta	Multas, sanciones e intereses de mora
Tipo	Servicio de la deuda pública
<b>Cuenta</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>
Subcuenta	Principal
Subcuenta	Intereses

## POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

3. Traslados Unidades Ejecutoras: Se radica directamente el traslado ya que se afectan los objetos del gasto al interior de las subcuentas, es decir se afectan gastos que pertenecen a un mismo Objeto.

De acuerdo con la estructura del sistema de información financiero PCT, las cuentas y subcuentas se identifican así:



### QUE NO DEBE HACER UNA UNIDAD EJECUTORA

Solicitar o modifica CDP afectando los recursos apropiados de otra unidad ejecutora.  
Solicitar traslados entre Unidades Ejecutoras.

## POLÍTICA PRESUPUESTAL DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

### Ejemplo de un traslado unidades Ejecutoras

Reducir del rubro presupuestal xxxxxx "Nombre del rubro", la suma de \$XXXXX

Consulta de presupuesto de gastos

Parámetros de Búsqueda

Rubro Presupuestal	Definitiva	Por Certificar	Descripción
220201 - 2.3.2.1.1.3.2.8 - 10	\$1,353,940,472.00	\$1,353,940,472.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	\$3,825,893.00	\$3,825,893.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 10	\$315,886,788.00	\$315,886,788.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 20	\$17,037,707.00	\$17,037,707.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$32,636,580.00	\$32,636,580.00	P34. Gestión y sostenibilidad de recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$3,092,642.00	\$3,092,642.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 10	\$555,631,970.00	\$555,631,970.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$4,720,012.00	\$4,720,012.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$63,297,430.00	\$63,297,430.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.9 - 20	\$8,354,680.00	\$8,354,680.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional

Unidad: PILAR 4 - Vicerrectoría Administrativa  
 Clase: Gastos      Recurso: RECURSOS PROPIOS

Cuenta: Inversión  
 Subcuenta: Adquisición de bienes y servicios  
 Objeto: Adquisiciones diferentes de activos Equivale a Subcuenta  
 Ordinal: Materiales y suministros  
 Subordinal: Productos Metálicos Y Paquetes De Software  
 Distribución: P33. Eficiencia En El Uso De Los Recursos

Imp.  Aceptar  Cancelar

Adicionar al rubro presupuestal xxxxxx "Nombre del rubro", la suma de \$XXXXX

Consulta de presupuesto de gastos

Parámetros de Búsqueda

Rubro Presupuestal	Definitiva	Por Certificar	Descripción
220201 - 2.3.2.1.1.3.2.8 - 10	\$1,353,940,472.00	\$1,353,940,472.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.1.1.3.3.2 - 20	\$3,825,893.00	\$3,825,893.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 10	\$315,886,788.00	\$315,886,788.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.1.4 - 20	\$17,037,707.00	\$17,037,707.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$32,636,580.00	\$32,636,580.00	P34. Gestión y sostenibilidad de recursos
220201 - 2.3.2.2.2.6 - 20	\$3,092,642.00	\$3,092,642.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 10	\$555,631,970.00	\$555,631,970.00	P30. Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$4,720,012.00	\$4,720,012.00	P33. Eficiencia en el uso de los recursos
220201 - 2.3.2.2.2.8 - 20	\$63,297,430.00	\$63,297,430.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional
220201 - 2.3.2.2.2.9 - 20	\$8,354,680.00	\$8,354,680.00	P36. Modernización y Desarrollo Organizacional

Unidad: PILAR 4 - Vicerrectoría Administrativa  
 Clase: Gastos      Recurso: RECURSOS PROPIOS

Cuenta: Inversión  
 Subcuenta: Adquisición de bienes y servicios  
 Objeto: Adquisiciones diferentes de activos Equivale a Subcuenta  
 Ordinal: Adquisición de servicios  
 Subordinal: Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua  
 Distribución: P36. Modernización Y Desarrollo Organizacional

Imp.  Aceptar  Cancelar